



## Expte. 50C/2024

ACTA DE LA SESIÓN DE 06 DE SEPTIEMBRE 2024 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE ACTUACIÓN DEL ARTISTA ANTONIO JOSÉ EN LAS FIESTAS PATRONALES DE CIEMPOZUELOS – AÑO 2024 POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPTE 50C/2024

---

### ASISTENTES:

PRESIDENTA: Raquel Jimeno Pérez (Alcaldesa-Presidenta)  
VOCALES: Ignacio Félix García Sánchez (Vocal Asesor Jurídico suplente)  
Gabriel Hurtado de Rojas Herrero (Vocal Asesor Económico)  
SECRETARIA: LAURA DIEGO CASERO

En la Sala de Juntas, siendo las nueve horas del día que consta en el encabezamiento, se reúne en sesión pública el órgano de apoyo técnico y asistencia al órgano de contratación conforme al siguiente Orden del Día:

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 50C/2024 - El presente contrato tiene por objeto los servicios de interpretación artística del cantante “ANTONIO JOSÉ” el 15 de septiembre de 2024, con motivo de celebración de las Fiestas Patronales de Ciempozuelos.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 50C/2024 - El presente contrato tiene por objeto los servicios de interpretación artística del cantante “ANTONIO JOSÉ” el 15 de septiembre de 2024, con motivo de celebración de las Fiestas Patronales de Ciempozuelos.
- 3.- Otros: 50C 2024 - ACUERDO DAR TRASLADO ASESOR VOCAL ECONOMICO
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 50C/2024 - El presente contrato tiene por objeto los servicios de interpretación artística del cantante “ANTONIO JOSÉ” el 15 de septiembre de 2024, con motivo de celebración de las Fiestas Patronales de Ciempozuelos.
- 5.- Propuesta adjudicación: 50C/2024 - El presente contrato tiene por objeto los servicios de interpretación artística del cantante “ANTONIO JOSÉ” el 15 de septiembre de 2024, con motivo de celebración de las Fiestas Patronales de Ciempozuelos.

### **PRIMERO.- APERTURA DEL SOBRE ADMINISTRATIVO.**

Por la Secretaria se procede a la apertura del sobre administrativo presentado por la única licitadora que ha sido invitada al expediente de licitación, dado que éste se tramita a través del procedimiento negociado sin publicidad del art. 168.a.2º LCSP, al concurrir motivos de exclusividad de la empresa invitada.

Ha concurrido las siguiente empresa:

NIF: B-88262431 GLOBAL TALENT SERVICES MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN, S.L.U.

Fecha de presentación: 04 de septiembre de 2024 a las 11:41:42

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO.- Admitir a la licitadora, una vez analizado el contenido de su oferta y haberse comprobado el cumplimiento de las formalidades del PCAP:

NIF: B-88262431 GLOBAL TALENT SERVICES MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN, S.L.U.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a las interesadas y publicarlo en el perfil del órgano de contratación, mediante su inserción en el acta de la sesión.

### **SEGUNDO.- APERTURA DEL SOBRE DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE NEGOCIACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

A continuación, la Secretaria procede a la apertura del sobre contenedor de los criterios de adjudicación y negociación.



**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO RELATIVO A DAR TRASLADO AL VOCAL ASESOR ECONÓMICO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LA LICITADORA ADMITIDA A FIN DE QUE EMITA INFORME DE VALORACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS O PORCENTAJES DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE CRITERIOS DE NEGOCIACION .**

La mesa de contratación, por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:

**PRIMERO.-** DAR TRASLADO al Vocal Asesor Económico de la oferta presentada por la única licitadora concurrente a este expediente de contratación al objeto de que emita informe de valoración mediante la aplicación de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes de criterios de adjudicación y de criterios de negociación.

**SEGUNDO.-** PUBLICAR el acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, mediante su inserción en el acta de la Sesión.

**CUARTO.- VALORACIÓN DE OFERTAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE**

Por el Vocal Asesor Económico se indica que, a la vista de las ofertas presentadas por las licitadoras y por el principio de economía procedimental, va a evacuar el requerimiento de emisión de informe formulado en el punto anterior en esta misma sesión, emitiéndolo *in voce*,

*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*

CANTIDAD A REDUCIR SOBRE EL PRECIO DE LICITACIÓN: 0€ (0 PUNTOS)

AMPLIACION DEL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONCIERTO: 15 Minutos (10 PUNTOS)

Le corresponde una puntuación total de diez puntos.

*CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN*

- Mencionar expresamente la actuación del grupo en Ciempozuelos a través de los canales de difusión que utilice habitualmente para publicitar sus conciertos: SI (10 puntos)
- Interpretar durante el concierto una canción en honor a la Virgen del Consuelo, Patrona de Ciempozuelos: SI (10 puntos)

Le corresponde una puntuación total de veinte puntos.

Vista la oferta de GLOBAL TALENT SERVICES MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN, S.L.U. , la puntuación que le corresponde es de **30 puntos**.

**QUINTO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA ÚNICA LICITADORA.**



Vista la valoración de la ofertas presentada por parte del Vocal Asesor Económico en la misma sesión, LA MESA **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** PROPONER al órgano de contratación la ADJUDICACIÓN del contrato de CONTRATO PRIVADO DE ACTUACIÓN DEL ARTISTA ANTONIO JOSÉ EN LAS FIESTAS PATRONALES DE CIEMPOZUELOS – AÑO 2024 POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPTE 50C/2024a la empresa GLOBAL TALENT SERVICES MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN, S.L.U. al haber sido la licitadora que ha obtenido la puntuación más alta de entre las concurrentes.

**SEGUNDO.-** El precio de adjudicación es el reflejado en su oferta económica, consistente 43.200.-€ más IVA y la mejora de la ampliación del tiempo de duración del concierto en 15 minutos adicionales al mínimo de 75 minutos según contrato.

El importe máximo de la prestación del servicio se establece en 52.272,00.-€ impuestos incluidos, de los que 43.200,00.-€ integran la base imponible y los 9.072,00.-€ restantes el IVA al tipo impositivo del 21%.

**TERCERO.-** HABILITAR a la Secretaria de la Mesa para requerir a la adjudicataria provisional la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el PCAP, que no puedan ser comprobados a través de la inscripción de la sociedad en ROLECE.

Vº Bº La Presidenta de la Mesa  
Fdo. Dña. Raquel Jimeno Pérez

La Secretaria  
Fdo. Laura Diego Casero